

- Apruébese Contrato de Trabajo Indefinido.-

LOTA, 17 MAR 2022

DECRETO N° 303-I (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 10 de marzo de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, don **DANIEL ALEJANDRO TRONCOSO VERGARA**; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 7 y 8 la Contraloría General de la República del año 2019 y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRÚEBESE Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 10 de marzo de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

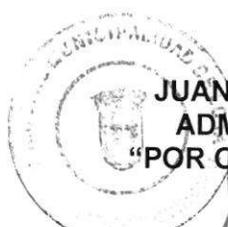
NOMBRE	: DANIEL ALEJANDRO TRONCOSO VERGARA.
ESTABLECIMIENTO	: Liceo Comercial Presidente Frei Montalca C-47.
R. U. N.	
FECHA NACIMIENTO	
FUNCIÓN	: Celador.
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales.
DESDE	: 01 de marzo de 2022.
HASTA	: Indefinido.
MOTIVO	: Necesidad de Servicio
RENDA	: \$357.557.-
A.F.P. - SALUD	

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al ítem 215.21.03.004.-

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN MARTÍN GELABERT ZAGAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMGZ/EMR/BBV/MFPA/hvj.
DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.-